



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades

Anexo I

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de indicadores de la matriz del programa presupuestario "074 promoción turística" de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, considerando el periodo comprendido del 1º de enero al 30 de marzo del 2019.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 11/03/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 21/06/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Zayda Góngora Tuz.	Unidad administrativa: Promotora de Eventos y Convenciones de Campeche.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Emitir un informe con la valoración objetiva del desempeño, pertinencia y alcance de los indicadores en el Programa presupuestario (Pp) "074 promoción turística" para el logro de resultados, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores estratégicos y de gestión. La evaluación se realizó con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño de Campeche (SEDCAM) y los lineamientos generales emitidos para las evaluaciones de la ejecución de los programas presupuestarios y presupuestos de las dependencias y entidades del estado de Campeche.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, con la planeación sectorial y nacional, además de la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación a resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, con avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Determinar si los resultados del programa tuvieron el impacto esperado con relación al problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La consultoría para llevar a cabo la evaluación se apoyó en la metodología de Marco Lógico, para ello se realizó trabajo de análisis en gabinete de la información proporcionada por la institución del gobierno estatal responsable del programa; así como entrevistas a profundidad con todos los funcionarios de la Unidad Administrativa que son responsables directos de la ejecución, seguimiento y evaluación de cada una de las fichas de acción que conforman la MIR del Pp 074. Finalmente, la consultoría evaluadora solicitó información documental adicional, al considerarlo necesario para la realización de una evaluación objetivamente verificable.	
Instrumentos de recolección de información: Información documental provista por la dependencia responsable	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021. 2. Programa Sectorial de Turismo 2016-2021. 3. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. 4. Reglamento Interior de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Gobierno del Estado de Campeche. 5. Árbol de problema y de objetivos del Programa Presupuestario. 6. Matriz de Indicadores del Programa Presupuestario "074 Promoción turística". 	



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades

<p>7. Programa Operativo Anual 2018 por Unidad Administrativa y Programa. 8. Fichas Técnicas de Indicadores. 9. Evidencia del cumplimiento de los indicadores.</p>		
<p>Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> (Especifique):</p>		
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación de indicadores se dividió en 4 temas y 19 preguntas, de acuerdo con el siguiente cuadro:</p>		
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Indicadores de Fin	1	1
Indicadores de Propósito	1	2
Indicadores de Componentes	4	6
Indicadores de Actividades	13	19
TOTAL	19	19
<p>La evaluación se llevó acabo a través de un análisis sistemático y lógico, con base en información proporcionada por la unidad administrativa responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Posteriormente, se realizaron entrevistas a profundidad a todos los funcionarios públicos responsables de la ejecución de la MIR. En este contexto, se explica que por análisis de gabinete, debe entenderse al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.</p>		
<p>La información obtenida fue analizada de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:</p> <p>Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se debe considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el indicador del programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". • Si el indicador del programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se procede a precisar uno de seis niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel. • Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) pregunta(s), sólo cuando las particularidades del indicador evaluado no permitan responder a la misma. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la respuesta. 		
<p>La información obtenida fue analizada de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El indicador de Fin está alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015 - 2021 y al Programa Sectorial de Turismo (PST) 2016 - 2021. 2) El indicador de Fin es pertinente para medir el cumplimiento de los objetivos de política pública. 3) El indicador de Fin cuenta con una clara y adecuada descripción, fórmula, tipo, dimensión, frecuencia, metas, fuentes de información y medios de verificación. 4) El indicador tiene una ficha técnica debidamente elaborada. 5) La Promotora de Eventos cuenta con la estructura adecuada para cumplir con el indicador. 6) El indicador está contenido en un Programa Operativo Anual (POA). 		



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	RANGO DE PORCENTAJE (%)	CRITERIOS
NA	----	No aplica
Nulo	0	El criterio no cumple con ninguna de las especificaciones
Muy bajo	1-24	El criterio cumple con una de las especificaciones
Bajo	25-49	El criterio cumple con dos de las especificaciones.
Medio	50-79	El criterio cumple con tres de las especificaciones.
Alto	80-99	El criterio cumple cuatro o cinco de las especificaciones
Total	100	El criterio cumple con todas las especificaciones

ESCALA DE CALIFICACIÓN



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Nivel de hallazgo	Código de hallazgo	Dimensión del indicador	Tipo de indicador	Criterio	Relevancia	Económico	Monitoreable	Medible	Delimitado	Indicador de gestión	Indicador de Medición	Indicador de base	Indicador de alta	Indicador de gestión	Indicador de gestión	Indicador de gestión	Indicador de gestión
PROPOSITO		Eficacia	Estratégico	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Relativo	Regular	SI	SI
COMPONENTE	C954	Eficiencia	Gestión	No	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Relativo	Regular	SI	SI
ACTIVIDAD	C954.A3285	Eficacia	Gestión	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Relativo	Regular	SI	SI
ACTIVIDAD	C954.2937	Eficacia	Gestión	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Relativo	Nominal	SI	SI
ACTIVIDAD	C954.A2939	Eficiencia	Gestión	No	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Relativo	Nominal	SI	SI
ACTIVIDAD	C954.A2940	Eficacia	Gestión	No	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Relativo	Nominal	SI	SI
ACTIVIDAD	C954.A2936	Eficacia	Gestión	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Relativo	Regular	SI	SI
ACTIVIDAD	C954.A2938	Eficacia	Gestión	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Relativo	Regular	SI	SI
ACTIVIDAD	C954.A2933	Eficacia	Gestión	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Relativo	Regular	SI	SI
COMPONENTE	C959	Eficacia	Gestión	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Relativo	Regular	SI	SI
COMPONENTE	C964	Eficacia	Gestión	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Relativo	Regular	SI	SI



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades

Objetivo	Componente	Actividad	Indicador	Periodo Medición	Frecuencia de Medición	Unidad de Medición	Meta a Corto Plazo	Meta a Largo Plazo	Nivel de Logro	Indicador de Seguimiento	Indicador de Evaluación	Nivel de Logro	Indicador de Seguimiento	Indicador de Evaluación
Contribuir a generar crecimiento económico y bienestar social proveniente del turismo en el Estado de Campeche			0773 Tasa de variación de derrama económica anual que beneficie a los campechanos	5	Total	5	5	Alto	100	100	Alto	100	Total	
	Incrementar la afluencia turística constante mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental		0774 Variación porcentual de afluencia Turística en el estado de Campeche	5	Total	5	5	Alto	100	100	Alto	100	Total	
	Incrementar la afluencia turística constante mediante una estrategia de promoción y gestión gubernamental		Variación de porcentaje de ocupación hotelera	5	Total	5	5	Alto	100	100	Alto	100	Total	
		C954 Recintos arrendados para eventos y servicios adicionales brindados	0780 Tasa de variación de eventos realizados del ejercicio actual en relación al año anterior	5	Total	5	5	Alto	100	100	Alto	100	Total	
		C959 Recintos arrendados para eventos y servicios adicionales brindados	0781 Porcentaje de ingresos obtenidos por arrendamiento	5	Total	5	5	Alto	100	100	Alto	100	Total	
		C964 Recintos arrendados para eventos y servicios adicionales brindados	0782 Porcentaje de ingresos obtenidos por servicios adicionales otorgados	5	Total	5	5	Alto	100	100	Alto	100	Total	
		C954.A3285	0793 Costo promedio en promoción de los recintos arrendados	5	Total	5	5	Alto	100	100	Alto	100	Total	
		C954.A2937	0795 Porcentaje de mantenimientos preventivos realizados a equipos de audio y video	5	Total	5	5	Alto	100	100	Alto	100	Total	
		C954.A2939	0796 Porcentaje de visitas en beneficio de las personas con discapacidad	5	Total	5	5	Alto	100	100	Alto	100	Total	
		C954.A2940	0200 Porcentaje de acciones para la igualdad entre mujeres y hombres	5	Total	5	5	Alto	100	100	Alto	100	Total	
		C954.A2936	0885 Porcentaje de mantenimientos correctivos realizados	5	Total	5	5	Alto	100	100	Alto	100	Total	
		C954.A2938	0886 Porcentaje de mantenimientos correctivos realizados a equipos de audio y video	5	Total	5	5	Alto	100	100	Alto	100	Total	
		C954.A2933	0888 Porcentaje de mantenimientos realizados	5	Total	5	5	Alto	100	100	Alto	100	Total	

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los funcionarios públicos responsables de la ejecución, evaluación y monitoreo de la MIR, son todos, en lo individual y en conjunto, personas con un alto nivel de expertis en el manejo técnico-administrativo de la MIR.
- Demuestran un sentido de trabajo en equipo, así como un alto grado de involucramiento y sentido de responsabilidad para acometer con rigor en la consecución de los resultados esperados.
- Los indicadores de todos los departamentos alcanzaron una evaluación aprobatoria (100%).

2.2.2 Oportunidades:

- Apoyo total a la Secretaría Finanzas por el Gobierno del Estado.
- Consolidar la MIR en programaciones futuras con la incorporación de algunas actividades que la dependencia ya ejecuta y que construyen un significativo grado de valor público.
- A partir de realizar algunas innovaciones administrativas mejorará los servicios y su posicionamiento.

2.2.3 Debilidades:

- Una débil identificación de supuestos en algunos componentes y actividades.
- Presión administrativa con la reducción en un 20% de su presupuesto anual.

2.2.4 Amenazas:

- Un compromiso técnico-institucional deficiente por parte de Finanzas, para reorganizar de manera sistemática y lógica la presentación de la MIR, a fin de mantener una estructura metodología clara que contribuya a la interiorización, así como a un manejo lógico y fácil por parte de los funcionarios responsables de su ejecución y monitoreo.



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Al finalizar la evaluación de indicadores en el Programa presupuestario (Pp) "074 promoción turística" para conocer el logro de resultados, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos conforme a los indicadores estratégicos y de gestión, a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, podemos concluir lo siguiente:

En el grado de cumplimiento de los indicadores estratégicos de gestión del fin y propósito de la MIR, podemos afirmar que éstos califican cómo "Total" en la escala establecida en la metodología; asimismo los demás indicadores de los Componentes y las actividades, que conforman la lógica de intervención presentan un desempeño de Alto a Total cumplimiento, en acuerdo con los parámetros provistos.

En efecto, la MIR está alineada al PED, así como al PSMG y al POA 2018, por lo que concluimos que en su lógica de intervención es relevante, pertinente, eficiente y eficaz para la relación Fin – Propósito. Asimismo, la relación Componentes y Actividades es de una absoluta calidad administrativa y viabilidad operativa, por lo que logran en su accionar hacer de manera efectiva el conjunto de los indicadores de los resultados esperados en la ejecución de lo planificado. Por esta razón los indicadores de todos las Direcciones administrativas alcanzaron una evaluación aprobatoria (100%).

En efecto, el diseño de la MIR, tal cual fue pensada para esta etapa, ha contribuido de manera suficiente para alcanzar los componentes esperados, como se constata con el resultado de los indicadores de desempeño evaluados. Sin embargo, para el año 2020 el Pp 074, presenta grandes oportunidades de mejora a fin de que su propuesta de creación de valor, este vigente y sea competitiva en el segmento de la industria de eventos artísticos, culturales, de convenciones y turísticos a nivel local, regional, nacional e internacional.

Por lo anterior, se sugiere proveer una visión organizacional propia, lograble, motivadora e innovadora al mismo tiempo, la cual permitirá tener una estrategia de penetración al mercado local, regional, nacional e internacional, de manera clara, específica y objetiva. Es así como se recomienda, por un lado, un rediseño de la MIR para incorporar una estrategia de branding a bajo costo, realizada a través de las redes sociales Facebook e Instagram.

Por otro lado, se recomienda aumentar la propuesta de creación de valor público incorporando la creación de una estancia infantil para los hijos de las trabajadoras y trabajadores de la Promotora de Eventos, ésta únicamente prestará sus servicios el primer viernes de cada inicio de mes, ya que ese día las escuelas de educación básica celebran sus reuniones de consejos técnicos y dejan a los niños sin clases, provocando que las mamás y papás trabajadores de la Promotora experimenten sentimientos de angustia, ansiedad y preocupación por sus hijos.

En este mismo orden de ideas, se recomienda eliminar los componentes C959 y el C964, ya que han cumplido con el propósito para el cual fueron diseñados. En su lugar incorporar el indicador de componente que mida la tasa de variación de ingresos obtenidos en el ejercicio con relación al año anterior; es decir, mide con eficiencia y eficacia el incremento total de los ingresos obtenidos en el presente año con relación al año anterior, la formula para este indicador es: $[(\text{total de ingresos obtenidos en el ejercicio} / \text{total de ingresos obtenidos en el ejercicio anterior}) - 1] \times 100$.

También es deseable incorporar el indicador que contribuya a comprender la satisfacción de los clientes de PROEVENTOS, porque este es un gran insights para fortalecer la fidelidad de los clientes con la Promotora, por lo que se recomienda incluir el siguiente indicador de desempeño: "Porcentaje de clientes satisfechos". La formula para calcular este indicador es: $(\text{número de clientes satisfechos} / \text{número de clientes atendidos}) \times 100$.

Estas iniciativas estrategicas tienen el objetivo de establecer una verdadera lógica de intervención, la cual catalize el logro del Fin estratégico, el propósito, de manera medible y alcanzable, así como con sus componentes y actividades detonantes, que contribuirán de manera sistemática y lógica, a consolidar el posicionamiento de una ventaja competitiva en el mercado local y regional, la cual respondería más a una estrategia poderosa que permitirá a la Promotora de Eventos, en un futuro de mediano a largo plazo, alcanzar la sustentabilidad financiera y con ello la autonomía administrativa planteada.

Es importante destacar que los funcionarios públicos responsables de la ejecución, evaluación y monitoreo de la MIR, son todos, en lo individual y en conjunto, profesionales con un alto nivel de *expertis* en el manejo técnico-administrativo de la MIR. Asimismo, demuestran un alto sentido de trabajo en equipo, así como un profundo grado de involucramiento y sentido de responsabilidad para acometer con rigor en la consecución de los indicadores considerados en el sistema de evaluación para el desempeño del Programa presupuestal 074 Promoción turística.

En efecto, por todas las fortalezas mencionadas, la Unidad administrativa responsable de la obtención de los resultados del "Pp 074" tiene una claridad objetiva acerca de la importancia crucial para lograr alcanzar su Propósito, lo que la constituye como una administración con un desempeño de excelencia y moderna. Es así que este gran esfuerzo contribuye, por un lado, a incrementar la eficiencia del servicio público en la optimización de los escasos recursos existentes en el Estado y, por otro, a establecer un conjunto de elementos metodológicos para la ejecución de la MIR, lo que significa edificar un precedente de buenas prácticas administrativas; las cuales deberían ser documentadas para compartirlas con toda la administración pública estatal.



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Suspender para el próximo ciclo presupuestal la reducción del 20% que la Secretaría de Finanzas viene aplicando al presupuesto asignado a la Promotora de Eventos. Esta medida precautoria estratégica está justificada porque el tamaño de la industria de eventos artísticos, culturales, de convenciones y turísticos ha crecido; lo que representa un cambio importante en el comportamiento del mercado. Este contexto ha significado el aumento de más jugadores que compiten agresivamente por el mercado y los clientes.

Ante este nuevo escenario, el cual no fue previsto, ni considerado en la planeación original, y ante la falta de una estrategia de penetración en el mercado, así como a la desaceleración económica experimentada en el primer trimestre del 2019, deja a la Promotora de Eventos sin capacidad de hacer negocios para competir con los nuevos jugadores, y con un presupuesto significativamente insuficiente; lo que se traduce en incompetencia en su capacidad de respuesta, para atender adecuadamente las demandas del nuevo escenario competitivo en el que está inmersa.

De continuar prevaleciendo este criterio arbitrario de reducir en un 20% la asignación de recursos para el ciclo del POA 2020, se estaría contribuyendo de manera deliberada al fracaso y colapso de la Promotora de Eventos en los próximos tres años que restan a la presente administración pública estatal en turno.

2: Se recomienda usar la codificación de manera sistemática, lógica y consecutiva, es decir, la presentación de la estructura actual del marco lógico está dispuesta de manera arbitraria, sin orden alguno. Los componentes no tienen una secuencia ordenada con sus actividades, como sino existiera un factor vinculante entre las actividades y el componente del cual éstas contribuyen a su logro. Este desorden provoca el difícil manejo de la herramienta técnico-administrativa por parte de los responsables de su consecución.

3: Los criterios técnicos-administrativos, propios de un Programa de Política Social, es decir de beneficencia social, con los que se evalúa al Pp 074 son claramente inadecuados, por no decir nulos, para la correcta valoración del rol que juega la Promotora de Eventos en el mercado local, regional, nacional e internacional. Por ello, es imperativo replantear esta mirada que se tiene en la aplicación de criterios de beneficencia social, por criterios orientados a una iniciativa de estrategias de fortalecimiento económico del estado, a partir de comprometer recursos, estrategias y tácticas, para competir en el mercado con todos los nuevos jugadores que tienen campañas de marketing de negocios agresivas y competitivas, las cuales ofrecen diferentes alternativas que están logrando sacar de la competencia a la Promotora de Eventos.

4: Se recomienda eliminar los componentes C959 y el C964, ya que han cumplido con el propósito para el cual fueron diseñados. En su lugar incorporar el nuevo indicador de componente que Dice 2019: "Tasa de variación de ingresos obtenidos durante ejercicio en relación con el año anterior"; es decir, mide con eficiencia y eficacia el incremento total de los ingresos obtenidos en el presente año con relación al año anterior. La fórmula para este indicador Dice 2020: $[(\text{total de ingresos obtenidos en el ejercicio} / \text{total de ingresos obtenidos en el ejercicio anterior}) - 1] \times 100$. (Ver ficha técnica propuesta). El supuesto Dice 2020: "Los clientes deciden elegir el recinto como sede para la realización de sus eventos."

(Ver ficha técnica propuesta).

5: Se recomienda renovar el supuesto del indicador C954. Dice 2019: "Se elige el recinto como sede para la realización de eventos." Debe decir 2020: "Los clientes deciden elegir el recinto como sede para la realización de sus eventos." (Ver ficha técnica propuesta).

6: Es necesario renovar el indicador C954.A3285 que Dice 2019: "Costo promedio en promoción de los recintos arrendados". Debe decir 2020: "Presupuesto aplicado a promoción". Asimismo, la fórmula del indicador C954.A3285 Dice 2019: Costo Total en promoción de los recintos / Total de eventos asistidos." Debe decir 2020: "Presupuesto aplicado en promoción de los recintos/presupuesto programado para promoción de los recintos". (Ver ficha técnica propuesta). El supuesto también debe ser modificado, Dice 2019: Se contratan servicios para la promoción de los recintos (folletería, audiovisuales, etc.) Debe Decir 2020: "Las audiencias del mercado, responden positivamente a la promoción realizada a los recintos." (Ver ficha técnica propuesta).

7: En este mismo componente se recomienda incorporar una estrategia de branding a bajo costo, realizada a través de las redes sociales Facebook e Instagram. Esta iniciativa obedece a que actualmente la Promotora carece de una estrategia propia de branding y marketing. El uso de las redes sociales permitirá realizar una estrategia de posicionamiento en el mercado actual a nivel local, nacional e internacional a un bajo costo y con un alto impacto de penetración. Para esta iniciativa, por un lado, se recomienda incorporar un indicador que mida la actividad, por lo que Debe decir 2020: "Tasa de participación de usuarios en facebook en las publicaciones realizadas." Se plantea la fórmula siguiente Dice 2020: $(\text{Total de interacciones} / \text{alcance de la publicación}) \times 100$. El supuesto indentificado para esta actividad Dice 2020: "Las audiencias del mercado, responden positivamente a la promoción realizada a los recintos." (Ver ficha técnica propuesta).
(Ver ficha técnica propuesta).



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades

<p>8: Es el mismo caso se reconoce la necesidad imperiosa de incorporar una nueva actividad que incorporará la estrategia de branding en Instagram, la cual consiste en medir el impacto de las publicaciones de Proeventos. Por lo que el indicador Dice 2020: "Tasa de participación de número de seguidores actuales en "Instagram Proeventos Campeche". Se sugiere que la fórmula sea la siguiente redacción, Dice 2020: "(Total de interacciones /total de seguidores actuales)x100". Para este caso el supuesto Dice 2020: "Las audiencias del mercado, responden positivamente a la promoción realizada a los recintos." (Ver ficha técnica propuesta).</p>
<p>9: En el Supuesto de la actividad C954.A2937 Dice 2019: "Se realizan los mantenimientos preventivos necesarios para evitar fallos", se sugiere cambiarlo cambiar el supuesto que Dice 2020: "Ausencia de situaciones inusuales que permiten cumplir con la programación de mantenimientos preventivos". (Ver ficha técnica propuesta).</p>
<p>10: Para la actividad C954.A2936 se sugiere precisar el resumen narrativo de la ficha técnica, Dice 2019: "Mantenimiento de recintos. Dice 2020: "Mantenimiento de Recintos que administra PROEVENTOS. Asimismo, para estar en concordancia con el "Porcentaje de mantenimientos correctivos realizados", se recomienda sustituir el supuesto, Dice 2019: "Debido a la cantidad de horas de uso y de la antigüedad de los equipos, en ocasiones se presentan fallos que requieren mantenimiento correctivo, incluso reposición de los mismos." Dice 2020: "Presencia de situaciones extraordinarias que provocan fallos menores y/o catastróficos". (Ver ficha técnica propuesta).</p>
<p>11: Como parte de la nueva estrategia de posicionamiento es deseable incorporar un nuevo indicador que contribuya a comprender la calidad en la atención y servicios brindados, por lo que resulta necesario conocer la satisfacción de los clientes del PROEVENTOS, porque este es un gran insights para fortalecer la fidelidad de los clientes con la Promotora, por lo que se recomienda incluir el siguiente indicador de desempeño, Dice 2020: "Porcentaje de clientes satisfechos". La fórmula para calcular este indicador, Dice 2020: "(Número de clientes satisfechos/número de clientes atendidos) x100." En cuanto al supuesto se identificó el siguiente, Dice 2020: "Los clientes manifiestan total satisfacción con la atención y los servicios brindados." (Ver ficha técnica propuesta).</p>
<p>12: Para el indicador del Componente C954.A2940, es pertinente modificar la redacción del indicador que actualmente Dice 2019: "Porcentaje de acciones para la igualdad entre hombres y mujeres". Sustituirlo por, Dice 2020: "Porcentaje de acciones para la equidad entre hombres y mujeres". Asimismo, se recomienda cambiar el supuesto, Dice 2019: "Se realizan cursos y clases recreativas con el personal de PROEVENTOS CAMPECHE." Debe Decir 2020: "Los cursos y clases recreativas con el personal de proeventos Campeche contribuyen a construir la equidad." (Ver ficha técnica propuesta).</p>
<p>13: Se recomienda aumentar la propuesta de creación de valor público incorporando la creación de una estancia infantil para los hijos de las trabajadoras y trabajadores de la Promotora de Eventos, ésta únicamente prestará sus servicios el primer viernes de cada inicio de mes, ya que ese día las escuelas de educación básica celebran sus reuniones de consejos técnicos y dejan a los niños sin clases, provocando que las mamás y papas trabajadores de la Promotora experimenten sentimientos de angustia, ansiedad y preocupación por sus hijos. El propósito de esta nueva actividad es incentivar y fomentar nuevas formas de pensar en los directivos públicos que contribuyan a crear un valor añadido al conjunto de actividades y capacidades de la Promotora de Eventos, para reposicionar y adaptar su organización, a fin de satisfacer las nuevas necesidades de los trabajadores y sus hijos, lo que redundará, no sólo, en una innovación pública, sino en el reconocimiento de nuevos incentivos a los funcionarios públicos de la Promotora, que al ser resueltos de manera creativa para crear valor, satisfacen las demandas cambiantes. Esta iniciativa impactará positivamente en el desempeño profesional de toda la organización para aumentar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos y el control sobre la capacidad operativa para llevar las demandas de servicios que perciben con el fin de generar valor. El indicador propuesto Dice 2020: "Porcentaje de niños atendidos". La fórmula Dice 2020: (Número de niños atendidos / número de niños inscritos)x100. El supuesto indentificado, Dice 2020: "Los padres trabajadores de la promotora deciden inscribir a sus hijos en la estancia infantil." (Ver ficha técnica propuesta).</p>
<p>14: Para la actividad C954.A2938 se recomienda modificar la redacción el indicador que Dice 2019: "Porcentaje de mantenimientos correctivos realizados a equipos de audio y video". Porque debe Decir 2020: "Porcentaje de mantenimientos correctivos realizados a equipos de audio y video de los recintos que administra la Promotora." Asimismo modificar el Supuesto, Dice 2019: "Debido a la cantidad de horas de uso y de la antigüedad de los equipos, en ocasiones se presentan fallos que requieren mantenimiento correctivo, incluso reposición de los mismos." Dice 2020: "Presencia de situaciones extraordinarias que provocan fallos menores y/o catastróficos". (Ver ficha técnica propuesta).</p>
<p>15: Por otra parte, para la actividad C954.A2939 se recomienda modificar la redacción en el Supuesto, Dice 2019: "Se realizan visitas a casas hogar y se entregan equipos que benefician a las personas con discapacidad. Debe Decir 2020: "Las casas hogar deciden aceptar los donativos y destinarlos para los propósitos que a ellos convengan." Ya que ésta define de manera correcta su objetivo específico y logra articular los objetivos de la política administrativa que persigue el componente. (Ver ficha técnica propuesta).</p>
<p>16: A la luz de los resultados encontrados anexo al presente informe la propuesta de la nueva MIR para el Pp 074 (archivo en Excel). Con este conjunto de recomendaciones se constituirá un andamiaje técnico-administrativo sólido, que contribuirá a la consolidación del Pp "074" y su MIR, respondiendo a las nuevas realidades que enfrenta la administración pública estatal.</p>



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Iván Carmona Toloza
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: Investigaciones Científicas y Tecnológicas
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Salvador Monroy Ordaz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <u>ivancarmona@icloud.com</u>
4.6 Teléfono (con clave lada): (52) 01 981 105 0514

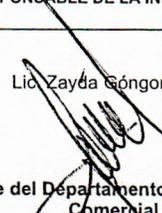
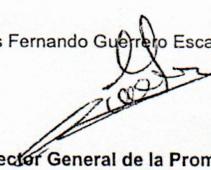
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "074 Promoción Turística" abarca el periodo comprendido del 1º de enero al 30 de junio del 2018, ejercido por la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche.
5.2 Siglas: PROEVENTOS CAMPECHE
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Coordinación Administrativa y Departamento de Enlace Comercial.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Coordinadora Administrativa, C.P. Laura Borges Nah. Jefe del Departamento de Enlace Comercial, Lic. Zayda Góngora Tuz.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefe del Departamenteo de Presupuesto
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal



**15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de
las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades**

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	http://www.convencionescampeche.com/wp-content/uploads/2019/09/INFORME-ANUAL-DE-EVALUACION.pdf
7.2 Difusión en internet del formato:	http://www.convencionescampeche.com/wp-content/uploads/2019/09/FORMATO-PARA-LA-DIFUSION-DE-RESULTADOS-DE-LAS-EVALUACIONES.pdf

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	VO.BO.	AUTORIZÓ
 Lidia Zayda Góngora Tuz Jefe del Departamento de Enlace Comercial	 C.P. Laura Borges Nah Coordinadora Administrativa	 CP. Luis Fernando Guerrero Escalante Director General de la Promotora de Eventos

